



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON (Navarra)

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 5/2024

El Pleno del Ayuntamiento de Castejón, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número MC 5/2024, sobre el presupuesto de 2023 prorrogado para 2024, según el siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria MC 5/2024 de aprobación de crédito extraordinario y suplemento de créditos, cuyo detalle es el siguiente:

Alzas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
1 3420221201	REP. MANTEN. Y CONSERV. PISCINAS MUNICIP- ejecuciones subsidiarias	12.021,36

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada generado por el acuerdo de ejecución subsidiaria de la reparación necesaria del pavimento de madera de las piscinas descubiertas y liquidación provisional del crédito a favor del Ayuntamiento y a cargo de UTE GESPORT SL. KINES S.L. por importe de 18.734,82 euros (resolución de alcaldía 410/2021), cuyo gasto se ha ejecutado sólo parcialmente en 2021 y 2022 por importe total de 6.713,46 euros, resultando un remanente de tesorería de 12.021,36 euros en la liquidación del presupuesto 2022 y que no se ha utilizado en 2023.

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo las personas interesadas podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberán publicarse en el tablón de anuncios de la Corporación para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en la base 9.4 de las de ejecución del presupuesto 2022 del Ayuntamiento de Castejón.

Castejón, a la fecha de la firma electrónica. – La Alcaldesa, Noelia Guerra Lafuente